



BUIN, 21 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2410 / VISTOS: Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3214 de fecha 31 de Octubre de 2017, Ordenanza Local sobre Derechos Municipal por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 311**, de fecha 20 de Septiembre de 2018, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la actividad **Fiestas Patrias de Buin** que se desarrollará los días 22 y 23 de Septiembre de 2018 en sitio ubicado en Km. 32 Panamericana Sur, Sector Los Guindos, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- + Solicitud de Extensión de funcionamiento Evento **Fiestas Patrias de Buin**, ingresada con fecha 21.09.2018, por don Mario Flores Cortez.
- + Carta Compromiso Notarial sobre acreditación de información para la extensión de plazo evento Fiestas Patrias de Buin, de fecha 20.09.2018.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la extensión de la actividad denominada **Fiestas Patrias de Buin** la cual se llevará a cabo en sitio ubicado en Km. 32 Panamericana Sur, Sector Los Guindos, Comuna de Buin.

2.- La actividad se desarrollará los días **Sábado 22 y Domingo 23 de Septiembre de 2018**, en los siguientes horarios:

Día	Horario Funcionamiento
Sábado 22 de Septiembre	Desde las 11:00 horas hasta las 01:00 horas de la madrugada del día siguiente.
Domingo 23 de Septiembre	Desde las 11:00 hasta las 18:00 horas.

3.- Autorizase la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, por los días 22 y 23 de Septiembre de 2018, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de Alcoholes.

4.- Déjese establecido que la extensión del evento se encuentra **exenta del pago de permisos o patentes comerciales** a la Municipalidad, de acuerdo a las atribuciones del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Interesados
- 15º. Com. Carabineros Buin
- BICRIM Buin
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DEC. ACT. FIN DE SEMANA\CON ALCOHOL\FONDAS\2018\LOS GUINDOS 22 y 23 Sept..docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde